

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO: LINGÜÍSTICA INDOEUROPEA

(Aprobados en Consejo de Departamento de 5 de diciembre de 2024)

0. PERFIL

0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines: NO

Especialidades Asociadas: NO

ACLARACIONES: La comisión de evaluación deberá ponderar el perfil del candidato atendiendo a la correspondencia su CV, en todos los apartados, con la subespecialidad de Lingüística Indoeuropea a la que se refiera la convocatoria de la plaza:

1. Lingüística Indoeuropea: Lenguas orientales
2. Lingüística Indoeuropea: Lenguas occidentales y paleohispanística

Se aplicará una ponderación de 1 a los méritos de la subespecialidad que coincida con el perfil de la plaza (de ser éste específico), 0,5 a los de la otra subespecialidad.

Lo anterior es de aplicación para la evaluación de los apartados 1, 2, 3 y 4.

0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área: **Grado/Licenciatura en Filología Clásica e Indoeuropeo**

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área: NO

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área: NO

I. CURRICULUM VITAE.

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): SI

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al “Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas” (Sí/No): SI

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (Sí/No - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de “Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)” NO

Especificaciones sobre la tesis doctoral: La nota máxima se alcanzará cuando se acrediten la

1 / 6

Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BLASCO TORRES ANA ISABEL	18-02-2025 11:25:33



calificación máxima y la mención de doctorado internacional o equivalente; cada uno de estos méritos por separado se ponderará por 0,5.

1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): SI

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los “Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas” y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales):

- Los contratos María Zambrano se considerarán de segundo nivel (cf. Criterios generales 1.2).
- Los contratos Margarita Salas se considerarán como de tercer nivel y se aplicarán al apdo. “Otros contratos post postdoctorales” (cf. Criterios generales 1.2).

II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): SI

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): SI

Se valorará la docencia nacional e internacional tanto en programas de movilidad (Erasmus) como en otros ciclos o cursos convenientemente justificados

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito “Creación de recursos educativos abiertos”:

Repositorios propios de cada Universidad y centro de investigación (listado en OER World Map: <https://oerworldmap.org/>)

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): SI

2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster:
- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia)
- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares)

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en

2 / 6



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BLASCO TORRES ANA ISABEL	18-02-2025 11:25:33

caso afirmativo, concretar esa especificidad): **NO**

III. INVESTIGACIÓN

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SI**

3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros).

Para las 4 categorías, el registro ISBN/ISSN de la publicación es obligatorio y el candidato deberá especificarlo en caso de duda (publicaciones locales o de poca entidad, boletines, autoediciones, etc.).

En caso de publicaciones en revistas científicas, no será determinante el cuartil de la revista.

No hay especialidades afines o asociadas, en vista de lo cual se aplica a todas las aportaciones relevantes de otras especialidades la ponderación 0.1 prevista en el apdo. 0.4 de los Criterios Generales.

Categoría A	<p>Aportaciones de la especialidad a revistas indexadas en SJR o JCR en la actualidad (primer o segundo firmante)</p> <p>Libros de investigación de la especialidad, publicados en editoriales incluidas en SPI y/o con sello de calidad CEA-APQ (primer o segundo firmante)</p> <p>Capítulos de la especialidad en volúmenes colectivos internacionales, incluidos homenajes, o en volúmenes colectivos nacionales, publicados en editoriales incluidas en SPI y/o con sello de calidad CEA-APQ (primer o segundo firmante)</p>
Categoría B	<p>Aportaciones de la especialidad a revistas indexadas en SJR o JCR en la actualidad, aunque no lo estuvieran en el momento de la publicación (tercer o cuarto firmante)</p> <p>Aportaciones de la especialidad a revistas no indexadas en SJR o JCR, siempre que aparezcan en otros índices de referencia reconocidos, como CIRC, FECYT, etc.</p> <p>Libros de investigación de la especialidad contenidos en SPI y/o con sello CEA-APQ (tercer o cuarto firmante)</p> <p>Capítulos en volúmenes colectivos internacionales, incluidos homenajes, o en volúmenes colectivos nacionales, incluidos en SPI y/o con sello de calidad CEA-APQ (tercer o cuarto firmante)</p> <p>Traducciones y ediciones de textos de cualesquiera lenguas indoeuropeas antiguas, publicadas en editoriales incluidas en SPI y/o con sello de calidad CEA-APQ (primer o segundo firmante)</p>

3 / 6

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BLASCO TORRES ANA ISABEL	18-02-2025 11:25:33

ID DOCUMENTO: sHjKzeJOvowVzD3hmVtL1tdAuY= Verificación código: https://sede.usal.es/verifica





	Manuales y diccionarios de la especialidad, publicados en editoriales incluidas en SPI y/o con sello de calidad CEA-APQ (primer o segundo firmante)
Categoría C	<p>Aportaciones de la especialidad a volúmenes colectivos nacionales, incluidos homenajes, publicados en editoriales no incluidas en SPI y que no tengan sello de calidad en edición académica CEA-APQ (primer firmante)</p> <p>Aportaciones de la especialidad publicadas en actas de congresos internacionales (primer o segundo firmante)</p> <p>Manuales y diccionarios de la especialidad, publicados en editoriales incluidas en SPI y/o con sello de calidad en edición académica CEA-APQ (tercer o cuarto firmante)</p>
Categoría D	<p>Coordinación de volúmenes colectivos de la especialidad (primer o segundo firmante)</p> <p>Aportaciones de la especialidad publicadas en actas de congresos nacionales (primer o segundo firmante)</p> <p>Introducciones a libros de la especialidad (primer firmante)</p> <p>Reseñas de libros de la especialidad (primer o segundo firmante)</p>

I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): SI

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados. En **TODOS LOS CASOS** cumplimentar los cuadros de publicaciones **PROPIOS**

1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA
WoS/JCR	Linguistics, Language and Linguistics, Literature, Classics, Cultural Studies
SJR	Linguistics and Language, Classics, Archaeology, History, Cultural Studies

2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA
------------------------	-----------





FECYT	Lingüística, Teoría, Análisis y Crítica literarias
SPI	Lengua, lingüística y literatura

II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No): SI

Se admitirán con carácter general contribuciones con un máximo de 4 autores.

La posición del firmante se valorará tal como especifica la tabla para cada tipo de aportación y categoría.

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): SI

En caso de que haya habido publicación de actas, se introducirá la valoración en el apartado 3.2, en las categorías C y D, y no se valorará diferenciadamente la asistencia al congreso o reunión científica correspondiente.

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales:
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales:
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos:
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores:

IV. LIDERAZGO

4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **SI**

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente: **50%**
- Dirección de equipos profesionales: **25%**
- Dirección de grupos de investigación estables: **25%**

4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **SI**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BLASCO TORRES ANA ISABEL	18-02-2025 11:25:33

ID DOCUMENTO: sHjKzeJOvowVzd3hmVt1TtdAuY= Verificación código: https://sede.usal.es/verifica



- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico: 50%
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario: 25%
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario: 25%

4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales:
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos:

PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **SI**

PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA

II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **SI**

II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **SI**

BLASCO TORRES
ANA ISABEL -
70896054A

Digitally signed by
BLASCO TORRES ANA
ISABEL - 70896054A
Date: 2025.02.18
11:25:33 +01'00'

6 / 6

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BLASCO TORRES ANA ISABEL	18-02-2025 11:25:33

